



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**DISTRITOS
MUNICIPALES
G.A.M.I.**

**CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO N° 1**

**CENTRAL
RIO LA BANDA
DISTRITO N° 2**

**CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3**

**CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO N° 4**

**CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO N° 5**

**CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO N° 6**

**CENTRAL
SAN JOSÉ DE
LLOJETA
DISTRITO N° 7**

**CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8**

**SUB ALCALDIA DE
LAMBATE - ILLIMANI
DISTRITO N° 9**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de : GAMI/AUD INT/03-2024
auditoría N°

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE EL USO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS POR LA GESTIÓN CERRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Objetivo : El objetivo de la auditoría consistió en emitir un pronunciamiento técnico por el auditor interno de esta municipalidad sobre el cumplimiento, en términos de eficacia, sobre:

- ✓ El grado de ejecución, utilización y destino de recursos IDH en los sectores de educación, salud, caminos y desarrollo productivo en el alcance definido en el numeral 4 del presente informe, respecto su programa operativo anual 2023 traducido en su presupuesto insertado oficialmente en el SIGEP.
- ✓ Los gastos realizados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos respecto al cumplimiento de las regulaciones de tipo normativo legal para este impuesto.

Objeto del examen : El objeto de la presente auditoría operacional son los gastos e inversiones realizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana el año 2023 con la fuente de financiamiento proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Alcance : A continuación se resume la ejecución presupuestaria de gastos con la fuente de recursos proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos el año 2023 del GAM Irupana, información obtenida directamente del sistema SIGEP.

Presupuesto total con recursos IDH: Bs5.776.864,00
Gastos realizados con recursos IDH: Bs4.843.311,31 (84% de ejecución financiera).

Del total de gastos e inversiones presupuestados para esta fuente de financiamiento se ha seleccionado como alcance del examen todos aquellos que representan importes iguales o superiores a Bs10.000,00, sobre los que se ha segregado, para fines analíticos, según se traten de inversiones en infraestructura productiva, de salud, educativa y caminos, o de gastos corrientes

Pronunciamiento : Como resultado de revisión, se determinó que de 33 comprobantes evaluados, todos ellos cumplen las regulaciones definidas en la normativa vigente, específicamente la Ley de Hidrocarburos N° 3058, Decreto Supremo 28421 sobre la distribución del IDH y asignación de competencias, Decreto Supremo 29565 que aclara y amplía el objeto del gasto para los gobiernos municipales, y la Ley N° 3791 y sus modificaciones sobre la Renta Dignidad





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DISTRITOS MUNICIPALES G.A.M.I.

CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO N° 1

CENTRAL
RIO LA BANDA
DISTRITO N° 2

CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3

CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO N° 4

CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO N° 5

CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO N° 6

CENTRAL
SAN JOSÉ DE
LLOJETA
DISTRITO N° 7

CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8

SUB ALCALDIA DE
LAMBATE - ILLIMANI
DISTRITO N° 9

Asimismo se procedió a la revisión de 12 proyectos que fueron programados el año 2023 con el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el avance físico determinado por los Técnicos de la Dirección de Proyectos e Infraestructura, el presupuesto ponderado proporcional según SIGEP, y en la última columna el grado de eficacia por cada uno de los proyectos detallados la cuales se pueden observar en el informe de auditoría.

Conclusión:

Se recomendó a la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana remitir un ejemplar de este informe a las Direcciones dependientes del GAMI para que tome en cuenta las observaciones, uno para su despacho, y otro ejemplar a la Contraloría General del Estado.

Irupana, 21 de febrero de 2024

